

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0351-D-FLCH-18
 Lima, 11 de abril de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 02594-FLCH-2018 la Dra. Carolina Leonor Albornoz Falcón, Directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, relativo al requerimiento de ayudante de curso.

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones rectorales N.º 00871-R-02 y 02028-R-02 de fecha 06 de febrero y 27 de marzo de 2002, se aprobó el Reglamento de Ayudantías de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su modificatoria, respectivamente;

Que mediante Oficios N.º 114 y 120/FLCH-EPCS/2018 la directora de la Escuela Profesional de Comunicación Social, en cumplimiento a las normas establecidas, ha cumplido con remitir el resultado de la Evaluación de los estudiantes postulantes para participar como ayudante de curso durante el semestre académico 2018-I; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **APROBAR** la participación de los alumnos que se indica como **AYUDANTE DE CURSO** por el **SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I**, en la Escuela Profesional de **COMUNICACIÓN SOCIAL**:

Código	Alumnos	Curso
14030269	AMAO QUILCA CAROLINA YEZABELLE	TALLER DE GUIÓN Y AUDIOVISUAL I
15030231	MOGOLLÓN GUTIERREZ CÉSAR MICHELLE	COMUNICACIÓN, SOCIEDAD Y CULTURA (SECCIÓN 2)
16030022	ALVARADO ORTIZ CRISTINA AMALIA	COMUNICACIÓN, SOCIEDAD Y CULTURA (SECCIÓN 3)
15030239	SOTECANI FLORENTINO STACY JHOMIRA	FOTOGRAFÍA BÁSICA (SECCIÓN 2)
14030260	REQUENA CALDERÓN MILAGROS SELENE	INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN I (SECCIÓN 3)

- 2.º **COMUNICAR** la presente resolución de decanato a la Escuela Profesional, al Departamento Académico de Comunicación Social y a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



/can.

Letras mayúsculas del Perú y América